

Bogotá, D. C. 22/04/2024  
No. 29202402590 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctor  
**ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO**  
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano  
Ministerio de Defensa Nacional

**ASUNTO:** Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias I trimestre 2024

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

## A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

### 1. SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: IV trimestre 2023.

#### 1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1299	1236	0	0	0,00%

*Nota aclaratoria: A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del IV trimestre de 2023. Las 63 peticiones restantes se encontraban pendientes por resolver dentro de los términos de Ley a la fecha ya se emitió respuesta.*

#### 1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1418	1287	0	0	0,00%

*Nota aclaratoria: En cuanto a las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar 131 peticiones pendientes de resolver dentro de los términos legales, Asimismo, a la fecha no tenemos peticiones vencidas pendientes por resolver.*



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

### 1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

*Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.*

## 2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Petición		Denuncia		Reclamo		Consulta		Queja		Felicitación		Sugerencia		TOTAL	
ASEPAC	369	26,02%	6	0,42%	1	0,07%	1	0,07%	1	0,07%		0,00%		0,00%	378	26,66%
ASIMPO	14	0,99%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	14	0,99%
CCCP	3	0,21%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,21%
CIOH	11	0,78%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	11	0,78%
CP01	51	3,60%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	51	3,60%
CP02	10	0,71%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	10	0,71%
CP03	21	1,48%	3	0,21%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	24	1,69%
CP04	68	4,80%	15	1,06%	5	0,35%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	89	6,28%
CP05	130	9,17%	32	2,26%	13	0,92%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	175	12,34%
CP06	5	0,35%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,35%
CP07	34	2,40%	1	0,07%	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	37	2,61%
CP08	22	1,55%	3	0,21%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	26	1,83%
CP09	34	2,40%	7	0,49%	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	43	3,03%
CP10	2	0,14%	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	4	0,28%
CP11	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
CP12	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%



CP14	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GLEMAR	10	0,71%		0,00%		0,00%	1	0,07%	1	0,07%		0,00%	12	0,85%
GRUDHU	22	1,55%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	22	1,55%
INRED 4	3	0,21%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,21%
SUBAFIN	43	3,03%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	44	3,10%
SUBDEMAR	15	1,06%		0,00%	1	0,07%	2	0,14%		0,00%		0,00%	18	1,27%
SUBDEMAR-LITORALES	14	0,99%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	14	0,99%
SUBMERC	4	0,28%		0,00%		0,00%	2	0,14%		0,00%	1	0,07%	7	0,49%
SUBMERC- EMPRESAS	5	0,35%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,35%
SUBMERC-GENTEDEMAR	63	4,44%		0,00%	8	0,56%		0,00%		0,00%		0,00%	71	5,01%
SUBMERC-NAVES	321	22,64%		0,00%	1	0,07%	2	0,14%		0,00%		0,00%	324	22,85%
SUBMERC-TRANSPORTE	13	0,92%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	13	0,92%
INRED 3	4	0,28%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	4	0,28%
GRUCOG		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%		0,00%	1	0,07%
SEMAB	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRASI	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRUPO PLANEACIÓN	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
CP16	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRUINCO	2	0,14%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,21%
<b>Total, general</b>	<b>1300</b>	<b>91,68%</b>	<b>69</b>	<b>4,87%</b>	<b>36</b>	<b>2,54%</b>	<b>9</b>	<b>0,63%</b>	<b>2</b>	<b>0,14%</b>	<b>1</b>	<b>0,07%</b>	<b>1</b>	<b>0,07%</b>

### 3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

Clase de asunto	Petición	Denuncia	Reclamo	Felicitación	Queja	Consulta	Sugerencia	Total General	%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos Contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Contratación	69	0	2	0	0	1	0	72	5,08%
Aspectos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos Misionales	1040	67	33	0	0	6	0	1146	80,82%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Atención al Usuario	165	2	1	1	1	2	1	173	12,20%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Desarrollo Humano	26	0	0	0	1	0	0	27	1,90%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio Militar	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>1300</b>	<b>69</b>	<b>36</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1418</b>	<b>100,00%</b>

- A. **Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. **Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.

#### 4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	1141	80,47%
Sitio Web (Sede Electrónica)	117	8,25%
Presencial	97	6,84%
Línea Gratuita	40	2,82%
Chat	12	0,85%
Empresas de mensajería	11	0,78%
<b>Total general</b>	<b>1418</b>	<b>100%</b>

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas desde línea directa en Bogotá 601 328 6800 y de la línea nacional 01 8000 115 966, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

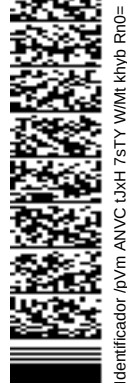
#### 4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO\*

Medio de recepción	Cantidad	%
Atención presencial	6920	77,80%
Call Center	1493	16,78%
Otros (chat)	482	5,42%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención telefónica	0	0,00%
Foros	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>8895</b>	<b>100%</b>

#### 5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

A partir del 18 de mayo de 2022 y dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:



Identificador: /pVm ANVC lJxH 7sTY W/Mt kHyD Rn0=

Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones a nivel general, se encuentra en 9 días hábiles, es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

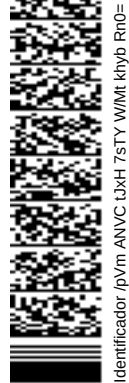
El apoyo que se brinda desde la Coordinación General – área de servicio y participación ciudadana en cumplimiento a la meta del indicador de atención oportuna a peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del 95,2%) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

## 6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

### 6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	102	99	0	0	3
Satisfacción Telefónica	638	617	0	0	21
Satisfacción chat	72	63	0	0	9
Satisfacción presencial	2246	2187	0	0	59



Identificador: /pVm ANVC LjXH 7sTY W/Mt kHyD Rn0=

<b>Total</b>	<b>3058</b>	<b>2966</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92</b>
	<b>100,00%</b>	<b>96,99%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,01%</b>

## 6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo.

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	1
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	2966

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	2
Reclamos	36
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	92

## B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- En la temporada turística de Semana Santa, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, adelanta diferentes acciones preventivas para incentivar días de descanso sin contratiempos.

Así mismo, la Capitanía de Puerto ha dispuesto de varios inspectores que se ubicarán en las zonas autorizadas para zarpe y desembarque que son: Muelle la Bodeguita, Muelle de Madera, Club Náutico, Club de Pesca, Marina Rosales, Marina Santa Cruz, Marina Todomar y Marina Náutica Integral.

Es importante recordar que el alquiler de embarcaciones se debe realizar a través de empresas legalmente constituidas, cuya información puede ser consultada en la Capitanía de Puerto de Cartagena, Corpoturismo o directamente con el inspector de Dimar presente en los muelles establecidos.

Capitanes, dueños de embarcaciones, marinas y clubes náuticos, deben tener al día sus licencias, matrículas y permisos de actividad; así mismo las naves deben estar en las mejores condiciones y contar con los elementos básicos de seguridad: radio de comunicaciones, aro salvavidas, remos, botiquín, bichero y chalecos salvavidas.



- La Dirección General Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, como parte de las medidas de seguridad para la temporada turística de Semana Santa, adelanta las inspecciones a las empresas y embarcaciones que ofrecen el servicio de transporte marítimo de pasajeros en las playas de Bello Horizonte, Pozos Colorados, El Rodadero, Playa Blanca, Taganga y las ubicadas en el Parque Nacional Natural Tayrona.

Mediante estos controles los inspectores de Dimar verifican el estado de las embarcaciones, la vigencia de la documentación requerida a las empresas autorizadas para el transporte marítimo de pasajeros, así como el ordenamiento y zonificación de las playas de acuerdo a las normas expedidas como Autoridad Marítima Colombiana.

De igual manera, y con el objetivo de fortalecer estas acciones de forma interinstitucional, el Capitán de Fragata Cesar Grisales, Capitán de Puerto de Santa Marta, lideró una reunión con todas las entidades involucradas en la atención, seguridad e información para los turistas; con el objetivo de dar a conocer las principales recomendaciones que desde cada estamento se adelantan, para proteger la vida e integridad de propios y turistas durante esta temporada.

En el encuentro participaron la Armada de Colombia, a través de la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta, la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta (INDETUR), la Alcaldía Distrital, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR E.S.P), la Corporación Centro Histórico de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), Migración Colombia, Parque Nacional Natural Tayrona y Cotelco, Capitulo Magdalena.

La Dirección General Marítima adelantará las acciones necesarias para salvaguardar la vida humana en el mar durante la temporada turística, brindando las condiciones necesarias para el disfrute de propios y turistas en la capital del Magdalena.

Recomendaciones para los turistas:

Los deportes náuticos a motor como jet ski, hala gusanos y donas se encuentran prohibidos en el Archipiélago de Islas del Rosario, incluyendo Playa Blanca y Cholón, de acuerdo a las resoluciones emitidas por Parques Nacionales Naturales para la protección del medio marino.

Los navegantes y usuarios del servicio tienen prohibido lanzarse al agua o nadar mientras la embarcación esté en recorrido o fondeada. Además, el uso del chaleco salvavidas es obligatorio una vez se encuentren a bordo de la embarcación y durante todo el recorrido. Se recomienda moderar el consumo de bebidas alcohólicas y cuidar el ambiente marino con normas básicas de educación y cultura como son, no arrojar residuos sólidos al agua, no decorar las embarcaciones con globos y otros materiales contaminantes o extraer conchas o estrellas del mar.



Identificador: /pVim ANVC lJXH 7sTY W/Mt kHyb Rn0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



La Autoridad Marítima realizó inspecciones operativas de pretemporada con el objetivo de verificar el estado de las embarcaciones de transporte turístico inscritas ante Dimar para corroborar su adecuado equipamiento y la documentación vigente, y así garantizar un transporte marítimo seguro. Todas las embarcaciones deben reportar su salida a la Estación de Control de Tráfico Marítimo, a través del canal 16 VHF marino.

### C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad Marítima a través del Portal Marítimo Colombiano con el fin de aportar a la lucha contra la corrupción tiene publicadas las siguientes campañas:



**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024**

**Ingresa**

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024. Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al plan, puede hacerlas a través de:

- Commutador 601 328 68 00
- Línea gratuita nacional 01 8000 115 966
- Correo electrónico [dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co)



A través de la **Sede Electrónica** [servicios.dimar.mil.co](https://servicios.dimar.mil.co)

usted puede radicar trámites sobre:

- Empresas
- Gente de mar
- Naves

**Señalización e Investigación** | **Transporte Marítimo**

Si desea enviar una comunicación diferente puede hacerlo a través de los correos electrónicos: [dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) y [ofregistro@dimar.mil.co](mailto:ofregistro@dimar.mil.co)

Canales de atención:  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 115 966, en Bogotá 328 6800 o a través del chat en el Portal Marítimo Colombiano



Identificador /pVim ANVC lJXH 7sTY W/Mt kHyb Rn0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente

Identificador /pVim ANVC lJXH 7sTY W/Mt kHyb Rn0=



## Lista de precios TRÁMITES 2024

Valide el valor de su trámite previo a la radicación de su solicitud. En caso de presentar inquietudes, puede comunicarse a nuestros **canales de atención**.

Sede Electrónica  
<https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Teléfono en Bogotá  
+57 (1) 328 68 00

línea gratuita nacional  
01 8000 115 966

correo electrónico  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co)

**Ingreso**



## ¡Ten cuidado!

Radica los TRÁMITES ante Dimar tú mismo.

Evita ser víctima de estafa o sobrecostos por terceros.

Ingresar



**Sede Electrónica**

## LEY 1712 DE 2014

### Transparencia y acceso a la información pública

En la sección de **Transparencia**, puedes obtener información de la Entidad.

Ingresar a nuestro **sistema de PQRS** (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias), donde estaremos atentos a recibir sus inquietudes y solicitudes.

La información debe estar disponible

Suministrada de manera pronta (principio de prontitud)

Entregada de manera íntegra

Debe entregarse según el principio de igualdad.



## Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2024.

Ingresar

MIPG  
2024

Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al plan, puede hacerlas a través de:



Conmutador  
601 328 68 00



Línea gratuita nacional  
01 8000 115 966



Correo electrónico  
dimar@dimar.mil.co



Con estas publicaciones se busca que el usuario tenga acceso a la información de forma directa con la Entidad, evitando que sean objeto de personas que deseen tener algún beneficio al entregar información de la Entidad.

Atentamente,

Capitán de Navío **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**  
Coordinador General Dimar



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co